



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 97  
SERIE 2009-2010**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A QUE EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA EL TORNEO PONCE INTERNATIONAL VOLLEYBALL FEST DEL 4 AL 12 DE ENERO 2010 SEA MEDIANTE PAGO EN ESPECIE; PARA CEDER LIBRE DE COSTO EL USO DE LAS CANTINAS; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza 10 Serie de 2003-2004, se creó el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, según enmendado;

**POR CUANTO:** La Sección IV del Artículo I de la Ordenanza 10 Serie de 2003-04, *supra*, define el pago en especie como el pago por excepción de la tarifa establecida en forma distinta a una suma de dinero en efectivo, según sea autorizado por la Legislatura Municipal mediante resolución al efecto, siempre que se trate de una actividad revestida de interés público y siempre que la aportación de bienes o servicios a ofrecerse sea por un valor similar o equivalente al importe en efectivo de la tarifa aplicable;

**POR CUANTO:** La Sección IV del Artículo I de la Ordenanza 10 Serie 2003-2004, *supra*, define la Temporada de Actividad Deportiva, como el periodo de tiempo consecutivo en que anualmente se desarrollan torneos de pelota, baloncesto y otros eventos adscritos o afiliados a las ligas o federaciones, asociaciones o entidades similares debidamente organizadas y reconocidas por el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyos eventos, por la naturaleza y por el efecto que tiene en la promoción de los deportes como actividad de formación de valores de excelencia, competencia honesta, disciplina para el ser humano y orgullo comunitario, por su magnitud y la gran audiencia general que usualmente generan sus presentaciones, mediante este reglamento se declaran actividades revestidas de interés público;

*Handwritten signature*

**POR CUANTO:** La Sección VIII (D) del Artículo II de la Ordenanza 10 Serie de 2003-2004, *supra*, establece que las tarifas fijadas para la celebración de eventos en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, podrán ser variadas por autorización expresa de la Legislatura Municipal, en los casos de las temporadas de actividades deportivas, las cuales se regirán bajo las disposiciones adecuadas;

**POR CUANTO:** La Sección IV del Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, *supra*, define la cesión como el contrato por virtud del cual se transfiere la posesión y uso temporero, por un periodo fijo, con un auspicio municipal a toda persona o entidad que vaya a celebrar una actividad sin fines de lucro aunque esta implique el pago de ciertas tarifas;

**POR CUANTO:** Ponce International Volleyball Fest Inc. es una entidad sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuyo único propósito es promover el voleibol;

**POR CUANTO:** La entidad Ponce International Volleyball Fest Inc. ha solicitado el uso de las instalaciones deportivas y de las cantinas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para la celebración de un torneo de voleibol nacional donde participarán 200 equipos de Puerto Rico y Estados Unidos. Dentro de esos equipos estarán dieciséis (16) equipos de distintas categorías, cuyos miembros provendrán de diferentes Comunidades Ponceñas que participarán libre de costo de la actividad deportiva;

**POR CUANTO:** El pago por el uso de las instalaciones deportivas, será realizado en especie. La entidad pagará por concepto de canon de arrendamiento, mil novecientos cincuenta (1,950) boletos de entrada general, los cuales tienen un valor de cinco dólares (\$5.00) cada uno, para un total de nueve mil setecientos cincuenta dólares (\$9,750), que es la cantidad establecida para este tipo de arrendamiento, en el "Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, según enmendado. Asimismo, las cantinas de las instalaciones deportivas serán cedidas libres de costo a la entidad, excepto el pago de permisología correspondiente a la utilización de las mismas;

**POR CUANTO:** Debido a que este evento ha sido reconocido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, creado en virtud de la Ordenanza Numero 10, Serie 2003-04, según enmendada, como Temporada de Actividad Deportiva revestida

de interés público, esta Legislatura Municipal autoriza el pago por el uso de las instalaciones deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a Ponce International Volleyball Fest Inc., se realice mediante el pago en especie;

**POR CUANTO:** Debido a la magnitud de este evento también se solicita el uso del Polideportivo Francisco Colón Alers, la cancha de Bélgica y la cancha Salvador Dijols. A estas instalaciones y a otras actividades relacionadas con el torneo se podrá entrar con estos boletos;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce, a que el pago del canon de arrendamiento de las instalaciones del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a Ponce International Volleyball Fest Inc., para la celebración del Ponce Internacional Volleyball Fest del 4 al 12 de enero de 2010, sea mediante pago en especie. La entidad Ponce International Volleyball Fest Inc. pagará por concepto de canon de arrendamiento, mil novecientos cincuenta (1,950) boletos de entrada general, los cuales se dividirán en seis (6) días, lo cual da un total de trescientos veinticinco (325) boletos por día. Los mismos tienen un valor de cinco dólares (\$5.00) cada uno, para un total de nueve mil setecientos cincuenta dólares (\$9,750), que es la cantidad establecida para este tipo de arrendamiento. Asimismo se cede libre de costo el uso de las cantinas de las instalaciones deportivas.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce ceder el uso del Polideportivo, la cancha de Bélgica y la cancha Salvador Dijols a Ponce International Volleyball Fest Inc., para la celebración del Ponce Internacional Volleyball Fest del 4 al 12 de enero de 2010, ya que a estas instalaciones y a otras actividades relacionadas con el torneo se podrá entrar con los boletos del Pachín Vicéns.

**SECCIÓN TERCERA:** Ponce Internacional Volleyball Fest Inc. deberá tener vigente como parte del acuerdo, una póliza de Responsabilidad Pública de un millón de dólares (\$1,000,000.00) por daños a la persona, de quinientos mil (\$500,000.00) por daños a la propiedad y de cincuenta mil (\$50,000.00) por productos; endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurador adicional, además de una Fianza o "Guaranty Bond" por la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para cubrir daños a la propiedad mueble o inmueble de las instalaciones deportivas.

**SECCIÓN CUARTA:** Ponce Internacional Volleyball Fest Inc. deberá presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, creado en virtud de la Ordenanza 10, serie de 2003-2004.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes, a la Secretaría Municipal

y Empresas Municipales, al Complejo Deportivo y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SEXTA:** La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**HON. ROBERTO GONZALEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

  
**MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

REVISADO SDV  
aro



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 97, Serie 2009-2010;* PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A QUE EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AUDITORIO JUAN PACHIÍN VICÉNS PARA EL TORNEO PONCE INTERNATIONAL VOLLEYBALL FEST DEL 4 AL 12 DE ENERO 2010 SEA MEDIANTE PAGO EN ESPECIE; PARA CEDER LIBRE DE COSTO EL USO DE LAS CANTINAS; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 7 de diciembre de 2009;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN  
HON JOSE G. FIGUEROA TORRES  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON CARMEN G. MELENDEZ DE LOPEZ  
HON LUIS A. MORALES ROMÁN  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR REYES CABEZA  
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI  
HON LUIS A. YORDÁN FRAU

*\*El Hon. Luís M. Irizarry Pabón y la Hon. Lucia de los A. Velásquez Pagan estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 8 de diciembre de 2009,* debidamente sometida a la Alcaldesa el día *martes, 8 de diciembre de 2009* y ésta la firmó el día *jueves, 10 de diciembre de 2009.*

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *lunes, 14 de diciembre de 2009.*

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL  
aro